



# Empresa Eléctrica Regional del Sur

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

GERENCIA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO

BID-RSND-EERSSA-DI-OB-014

**“REPOTENCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS SECTORES SAN FRANCISCO Y EL GUABI ALTO DEL CANTÓN GUALAQUIZA, UNDUNAMA DEL CANTÓN CELICA, TIERRA BLANCA DEL CANTÓN GONZANAMÁ, PITAYO DEL CANTÓN MACARÁ Y EL DESCANSO DEL CANTÓN ZAMORA”**

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

### Pregunta 1.

En la página Nro. 16, numeral 5.3, párrafo (h), indica que los oferentes deberán incluir en sus ofertas la “autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del oferente”. ¿Qué documentos serán válidos para presentar esta información en caso de requerirse?

**Respuesta:** Será válida una carta en la cual el oferente autorice a la EERSSA para solicitar referencias a las instituciones bancarias del oferente.

### Pregunta 2.

En la página Nro. 38, párrafo Nro. 7, “Carácter de toda la información y documentación presentada”, se indica que “toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada”, para lo cual ¿se requerirá efectivamente realizar ante un notario público la declaración juramentada de toda la oferta, o únicamente se entenderá como tal la oferta sumillada y/o firmada por cada oferente?

**Respuesta:** Este párrafo se refiere a que la información y documentación presentados en la oferta tendrán el carácter de declaración juramentada. No se requerirá realizar ante un notario público la declaración juramentada de toda la oferta.

### Pregunta 3

En la página Nro. 41, Anexo IAO 5.5 (b), “Experiencia como contratista principal en obras similares”, indica que la experiencia como contratista principal en obras similares; ¿se permitirá y valorará experiencia acreditada en calidad de residente de obra, fiscalizador, o ejecutor de obras similares?



# Empresa Eléctrica Regional del Sur

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO BID-RSND-EERSSA-DI-OB-014 Página | 2

**Respuesta:** En el Anexo IAO 5.5 (b) claramente se indica “Experiencia *como contratista principal* en obras similares...”, por lo cual no es reconocida la experiencia en calidad de residente de obra o fiscalizador.

## Pregunta 4

En la página Nro. 43, Anexo IAO 5.5 (c), respecto a la disponibilidad del equipo mínimo; ¿se hará válida la presentación de una declaración juramentada donde se indique la pertenencia del equipo solicitado?

**Respuesta:** Si se hará válida la presentación de una declaración juramentada donde se indique la pertenencia del equipo solicitado.

## Pregunta 5

En la página Nro. 43, Anexo IAO 5.5 (d), respecto al administrador de obra; se permitirá y valorará experiencia acreditada en calidad de residente de obra con montos acordes a los solicitados?

**Respuesta:** Si se hará válida la experiencia en calidad de residente de obra con montos acordes a los solicitados.

## Pregunta 6

En la página Nro. 44, respecto al personal técnico clave, en la tabla respectiva se indica que se requieren 2 jefes de cuadrilla, sin embargo en la página Nro. 45, primer párrafo, se escribe “contar con 3 jefes de cuadrilla”; ¿Cuál es la cantidad real requerida?.

**Respuesta:** Para participar en este proceso se debe contar con dos jefes de cuadrilla.

## Pregunta 7

En la página Nro. 45, respecto al personal técnico clave, para acreditar la experiencia del jefe de cuadrilla se solicita el “desempeño durante los años exigidos”; se puede entender este requisito como: presentar actas que sumando el tiempo de trabajo en calidad de jefe de cuadrilla sumen los años exigidos?, o presentar actas de trabajo en calidad de jefe de cuadrilla de antigüedad por lo menos anteriores a los años exigidos?

**Respuesta:** Se debe presentar actas que sumando el tiempo de trabajo en calidad de jefe de cuadrilla sumen los años exigidos.

## Pregunta 8

En la página Nro. 64, en el párrafo 2.3 se indica que se deberá entregar el Poder otorgado al firmante de la oferta para firmar la oferta en nombre de la APCA; en caso de un compromiso de Consorcio, se requerirá también presentar este poder?, y en caso de ser positiva la respuesta, ¿el poder deberá ser reconocido y suscrito mediante un notario



# Empresa Eléctrica Regional del Sur

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO BID-RSND-EERSSA-DI-OB-014 Página | 3

público?, o ¿se podrá realizar un poder en el que únicamente firmen cada uno de los integrantes del consorcio, sin necesidad de ser acreditado mediante un notario público?

**Respuesta:** En caso de un compromiso de Consorcio, se requerirá también presentar este poder. Este poder lo firmará cada uno de los integrantes del consorcio, sin necesidad de ser acreditado mediante un notario público.

## ACLARACIONES

El plazo para la ejecución de los trabajos de este proceso es de 60 días contados a partir de la notificación de acreditación del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

Suscrito en Loja, a los 5 días del mes de Enero del 2018.

ING. OSCAR RÍOS G.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

ING. DAVID ARBOLEDA G.  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

ING. LUIS MONCAYO E.  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

TNLGO. ALEX REYES C.  
SECRETARIO